DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/5118/2018 BITÁCORA: 21/G3-0100/11/18

Puebla, Puebla, 14 de Noviembre de 2018

VICTORIA CRUZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4815/2018 de fecha 24 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cuamataco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CUA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus</i> patula, (Pino), 48.364 Metros cúbicos	6	1	6	20920902	20920907
Cuamataco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CUA-001/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.921 Metros cúbicos	3	7	9	20920908	20920910
Cuamataco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CUA-001/18, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 22.779 Metros cúbicos	4	10	13	20920911	20920914
Cuamataco, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CUA-001/18, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 45.559 Metros cúbicos	8	14	21	20920915	20920922

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> CRETARIA DE MEDIO AMBIEN E V RECURSOS MATURALES DELEGACION FEDERAL

DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 1132 AN. 1/15EXPARTOWN P



AVENIDA 3 PONJENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página1

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

OFICIO N° DFP/SGPARN/5118/2018 BITÁCORA: 21/G3-0100/11/18

Puebla, Puebla, 14 de Noviembre de 2018

